

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A94/98, del Ramo de Haciendas Locales, Cantabria.

#### *Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 16 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A94/98, del Ramo de haciendas Locales, Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos del Ayuntamiento de Voto (Cantabria), por valor aproximado de 2.542.027 pesetas, como consecuencia de las supuestas irregularidades producidas en la tramitación de los mandamientos de pago número 41/90 y 28/90, correspondientes a los meses de febrero a abril de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—35.209-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/684/1998.—Don VICENTE FRANCÉS BLANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre Clases Pasivas.—33.638-E.

2/674/1998.—Don CARLOS BAEZA ARACIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre Clases Pasivas.—33.668-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Dado en Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/691/1998.—Doña MERCEDES CARRIL TOJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—33.644-E.

2/671/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre recaudación de aplazamiento de pago.—33.649-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Dado en Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

#### *Edicto*

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 881/1979, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Ramón Bardanca Ogando y doña María del Carmen Gómez Díaz, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de que por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

#### Fincas objeto de subasta

Término municipal de Arteijo, parroquia de San Tirso de Oseiro, finca de labradío denominada «Cuartos», de unas 39 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte y este, don Gumersindo Souto Campos; sur, don Florentino Vazquez, y oeste, carretera de A Coruña a Baños de Arteijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 277 de Arteijo, folio 134, finca 22.878.

Sobre esta finca se construyó un conjunto edificado destinado a viviendas, locales comerciales y trasteros, practicándose en la propia escritura de hipoteca la división del edificio en régimen de propiedad horizontal, fijándose una serie de fincas nuevas e independientes que, como tales, se inscribieron en el Registro. Entre ellas está la denominada finca número 13, que se describe en la escritura así:

Finca número 13. Piso primero, posterior derecha. Vivienda en la planta de su denominación, a la parte posterior y derecha del rellano de esta planta; tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera: Frente, con rellano y vivienda anterior derecha; derecha, con zona de terrazas de uso exclusivo de las viviendas de la planta primera; izquierda, zona ajardinada del conjunto, y espalda, con propiedad de don Florencio Vázquez. Hoy es el número 158 de la avenida del Alcalde Manuel Platas Varela. Es una vivienda tipo C del proyecto. Anejo: Le fue